

ANEXO IV

Modelo de certificado anual justificativo de la actividad realizada y la aportación económica destinada a la financiación del coste del sistema para la autonomía y atención a la dependencia

D/D.^a....., como (*denominación del cargo que ostenta el responsable de la Comunidad Autónoma competente en la gestión de la atención a la dependencia*), de la Comunidad Autónoma de....., y a los efectos de lo recogido en el artículo 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012, en el Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo 5 de la Orden por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

CERTIFICA

Que conforme a los datos disponibles de cierre del ejercicio, durante el año, la Comunidad Autónoma realizó la actividad y destinó los recursos económicos y presupuestarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que se recogen en las siguientes cifras:

1. Que el número de personas beneficiarias en situación de dependencia, con efectividad del derecho en esta Comunidad Autónoma de a 31 de diciembre de son las que constan en el certificado emitido ese mismo mes, conforme a lo establecido en el Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo 5.1 de la Orden por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que reciben los servicios y prestaciones que se recogen en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a esa fecha.
2. Que según consta en los registros contables de ingresos de la Comunidad Autónoma¹ de, en el ejercicio se han recibido de los Presupuestos Generales del Estado un importe total de€ como aportación a la financiación del coste de atención a las personas en situación de dependencia, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria de ingresos	Derechos reconocidos	Cobros realizados

¹ De conformidad a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (régimen aplicable a los sistemas de Concierto y Convenio), esta parte del certificado no deberá ser cumplimentada por las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra.

3. Que en las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de en el presupuesto de gastos de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de se encuentra incluido el gasto para ese ejercicio, destinado a la atención a las personas en situación de dependencia mediante servicios y prestaciones con efectividad del derecho, incluida la aportación de la Administración General del Estado para esta finalidad, según se desglosa a continuación:

3. RESUMEN DE GASTO (en €)			
TIPO DE GASTO	PROGRAMAS/ SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIO DENOMINACIÓN (1)	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA (2)	Gasto en dependencia del ejercicio
1. Para la atención directa o prestada a través de otras Administraciones Públicas y Entidades colaboradoras, mediante los servicios del catálogo de la Ley 39/2006, con imputación a los Capítulos I, II y IV del presupuesto de gastos.	- Att. A PP. Mayores - Att. A PP. Con Discapacidad - Att. A la Dependencia - Serv. Sociales.....	Capítulo I Gastos de personal Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios Capítulos IV Transferencias corrientes	
		1. TOTAL SERVICIOS	(3)
2. Para la atención mediante las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, detallando la aplicación presupuestaria como mínimo a nivel de concepto		00/00/000/000	
		2.1 Subtotal P.E. Vinculadas al Servicio	
		00/00/000/000	
		2.2. Subtotal Asistente Personal	
		00/00/000/000	
		2.3 Subtotal Cuidados Entorno Familiar	
		2. TOTAL PREST. ECONÓMICAS	(3)
3. TOTAL GASTO EN SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS = 1 + 2			

- (1) Se describirán los Programas o Subprogramas Presupuestarios sin necesidad de especificar la cuantía de cada capítulo y programa o subprograma, salvo en el apartado 2 de Total Prestaciones Económicas. Si alguna Comunidad Autónoma así lo estimase podrá especificar las cuantías de forma detallada por programas, subprogramas y capítulos.
- (2) Sólo será preciso detallar el Capítulo de Gastos de la Clasificación Económica Presupuestaria para el tipo de gastos del apartado 1. Para el Tipo de Gastos del apartado 2 se detallará, como mínimo, el Capítulo y Conceptos presupuestarios.
- (3) Solo se consignará la cuantía Total Servicios y Total Prestaciones Económicas, salvo que alguna Comunidad Autónoma lo quiera desglosar por cada una de las Prestaciones Económicas.

Fecha:

V.º B.º y conforme del Interventor
a los apartados 2 y 3 del certificado

Ei/La.....

Fdo:.....

Fdo:.....